

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

58. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA UNIVERSITARIA.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA UNIVERSITARIA

En Melilla A

REUNIDOS

De una parte: la Sra. D.^a María Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad De Granada (Reino de España) de la que es rectora magnífica en virtud del decreto 157/2015, de 19 de junio (boja nº 119, de 22 de junio de 2015), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y el artículo 45, k) de los estatutos de la Universidad de Granada, y de otra: la Excm. Sr.^a Consejera de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cif s-7900010-e y domicilio en Plaza de España s/n, 52001 Melilla, actuando para este acto en nombre y representación de la ciudad.

EXPONEN

Que, en función de su naturaleza y objetivos, la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla están llamados a colaborar estrechamente en beneficio de la cultura y la educación de los ciudadanos.

Que uno de los objetivos básicos de la Ciudad Autónoma de Melilla es el fomento de la enseñanza universitaria. Que para dicho objetivo se suscribió un convenio marco de colaboración el 12 de abril de 2013 entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de la oferta universitaria con una vigencia de cinco años y que las partes tienen interés en renovar.

Que, dadas las singularidades de la ciudad, especialmente la de su ubicación geográfica, es fundamental mantener una amplia oferta universitaria para facilitar que los estudiantes melillenses puedan cursar sus carreras sin tener que desplazarse fuera de Melilla, con los consiguientes gastos para las familias que en muchos casos son difíciles o imposibles de sobrellevar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes que intervienen deciden formalizan el presente convenio marco de colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Finalidad

La Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla suscriben el presente convenio cuyo fin es establecer las bases de colaboración entre ambas instituciones con el objetivo de conseguir la ampliación y consolidación de la oferta universitaria en el Campus de Melilla.

Segunda.- Ámbito de Aplicación

Se circunscribe a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Modalidades de Colaboración

- La Universidad de Granada realizará los análisis y estudios necesarios para la viabilidad de la implantación de nuevas titulaciones, teniendo en cuenta la demanda que puedan tener.